



Colegio Provincial "José Martí"
Juana Fadul 37 - Ushuaia -
(9410) Tierra del Fuego
Ministerio de Educación de la
Provincia de Tierra del Fuego

Ushuaia, 8 de noviembre del 2018

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos Pino

S _____ / _____ D

COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA / ALUMNOS INGRESADOS	
Fecha: 08/11/18	Hs. 13:19
Numero: 1297	Fojas: 4
Expic. N°	
Grado:	
Apellido:	

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar fuera del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución solicitando la reconstrucción del reductor de velocidad ubicado en AV. Prefectura Naval Argentina y Jainén. Consideramos importante que el mismo se encuentre en óptimas condiciones para cumplir con su finalidad.

El mismo se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Decreto CD 009/2009.

Prof. Elba Alicia Ponce
Secretaría
Colegio Provincial José Martí

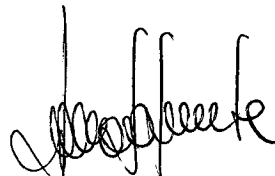


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS

En la banca que ocupamos en representación del Colegio José Martí, en el marco del Programa Concejo Deliberante Estudiantil, solicitamos la reparación del reductor de velocidad individualizado, ya que consideramos esencial la seguridad vial y entendemos que los reductores de velocidad son uno de los instrumentos adecuados para tal fin. Entendemos a su vez que los mismos deben encontrarse en óptimo estado para cumplir con dicho cometido.

Encontramos basamento para solicitar la reparación de los mismos, en el artículo 50 de la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia, que permite la participación activa de los vecinos en la planificación urbana que debe realizar el Municipio.


Laura Lafente



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA**

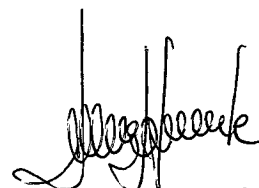
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la reconstrucción del reductor de velocidad, ubicado en la AV. Prefectura Naval Argentina, entre Jainen y la rotonda del CADIC e individualizado en el mapa que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EVALUAR para la reconstrucción del reductor de velocidad individualizado en el Artículo 1º, el mejor material disponible que garantice su estabilidad, unión al pavimento y durabilidad.

ARTÍCULO 3.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°/2018.- DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA / /2018.-

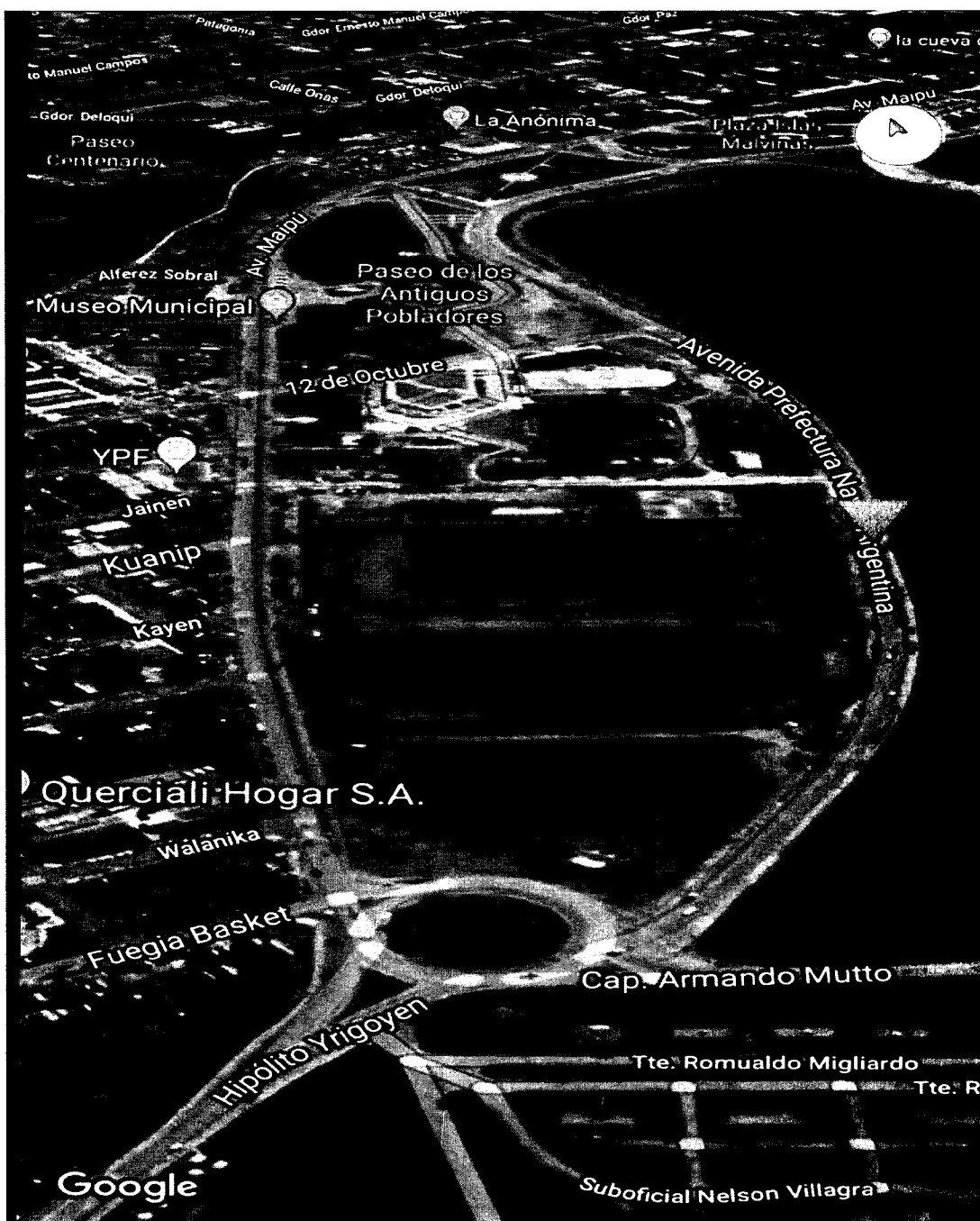

Laura Lafuent

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

*Lucía Lafuente
(02901) 15569485*